REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2023 - ID N° 430956

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL.- ESC. BÁS. NRO. 6359 SAN ANTONIO

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es CONTRATACION DIRECTA N° 36/2023 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL.- ESC. BÁS. NRO. 6359 SAN ANTONIO, ID N° 430956,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430738

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 36/2023, convocado por la Municipalidad Luque, según Resolución I.M. N° ……../2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

CRONOGRAMA DE EJECUCION					
CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN P.B. TIPO NIVEL INICIAL.					
Nº	RUBRO	UNIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
	Preparación de la Obra				

1	Marcación y replanteo de obra	m2			
2	Medidas de Seguridad - Vallado perimetral	ml			
3	Cartel de Obra Estándar - dimensiones: 2,00 x 1,20 mts	m2			
4	Destronque árbol mediano, incluye extracción de raíces	un			
5	Remoción de equipamientos y mobiliarios (juegos de parque infantil con posterior reubicación)	un			
6	Demolición de construcción existente (área de reubicación de parque infantil)	m2			
	Cimiento PBC				
7	Excavación de tierra para cimiento/fundación, con acarreo de material (PBC y Zapata)	m3			
8	Carga de Cimiento de PBC.	m3			
9	Relleno y compactación con tierra gorda	m3			
	Estructura de HºAº				
10	Zapatas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2. No incluye excavación.	m3			
11	Pilares de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	m3			
12	Encadenado HºAº Inferior de 17x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	m3			
13	Encadenado HºAº Superior de 17x27 cm(arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	m3			
14	Encadenado HºAº Inferior de 13x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	m3			
15	Encadenado HºAº Superior de 13x27 cm(arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	m3			
16	Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,55	m3			
17	Dado de H.A. 0,20 x0,60 x0,45 (espesor, largo, ancho)	un			
18	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	m3			
19	Losa de H°A° sobre abertura (10 cm espesor)	m3			
	Aislación Asfáltica de Muros				
20	de 0,15 - Horizontal (en U)	ml			
21	de 0,30 - Horizontal (en U)	ml			
	Canteros en galería				
22	Muro de mampostería de 0,15 de ladrillo común	m2			
23	Terminación con aparejo sardinel	ml			
24	Revoque de cantero con hidrófugo a dos capas	m2			
	Muros de Mampostería				
25	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m	m2			
26	De 0,15 una cara vista de ladrillos comunes	m2			
27	De 0,15 de ladrillos comunes a revocar	m2			
28	De 0,30 una cara vista de ladrillos comunes (Doble pared de 0.15 envarillado Ø 8 corrido,c/ 5 hiladas)	m2			

29	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml			
30	Pilar de mampostería de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	ml			
	Techo				
31	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de HºAº	m2			
	Revoque				
32	Interior a una capa con hidrófugo	m2			
33	exterior de paredes- nivel de encadenado superior	m2			
34	exterior- de muro de nivelación y escalones a dos capas	m2			
35	de pilares de mampostería	m2			
36	de pilar de H°A°	m2			
37	de viga cumbrera y encadenado de HºAº con azotada impermeable	m2			
38	de viga de galería de H°A° con azotada impermeable	m2			
39	Alfeizar de puertas y ventanas (1:3 cemento y arena)con pend.	ml			
	Contrapiso				
40	Contrapiso de H° de Cascotes esp.: 10cm	m2			
41	Carpeta de regularización	m2			
	Piso				
42	Provisión + Colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante)	m2			
43	**Zócalo Cerámico**	ml			
	Aberturas de Madera				
44	Marco 0,15 y puerta placa de 0,70 x 2,10 - con colocación	un			
45	Marco 0,15 y puerta para boxes-baño 0,60 x 1,20	un			
46	Marco 0,15 y puerta para S.S.H.H. para discapacitados con colocación	un			
47	Marco de 1"x2" y puerta de 0,55x0,60 (bajo mesada)	un			
	Aberturas Metálicas				
48	Puerta metálica, chapa plegada Nro. 20 ancho 1,20m puerta doble (terminación se contempla en el rubro de pinturas).	un			
49	Ventanas tipo batientes (1,50x1,70x 2 unidades)	m2			
50	Ventanas tipo batientes (1,50x1,00x 5unidades)	m2			
51	Ventanas tipo batientes (1,50x0,50x2unidades)	m2			
	Pintura				
52	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	m2			
53	De paredes revocadas exterior al agua blanco o Color	m2			

54	De muro de nivelación y escalones revocados al agua a color	m2			
55	De Aberturas de madera c/ Barniz	m2			
56	De Viga Cumbrera y Galería al agua blanco o Color	m2			
57	De pilares de mampostería y canteros con pintura sintética	m2			
58	De aberturas Metálicas con Pintura Sintética- incluye rejas y mano de obra	m2			
59	Pintura selladora de ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	m2			
60	Pintura de canaletas de desagüe pluvial al esmalte sintético. Previa anticorrosiva. MAT+MDO	m2			
	Revestimientos				
61	Base previa p/ colocación de revestido cerámico	m2			
62	De azulejos (incluye base previa, material y mano de obra)	m3			
63	Provisión y colocación Vidrios crudos	m2			
	Mobiliarios				
64	Espejos de 1,95 x 0,40 con marco de aluminio	un			
65	Provisión y colocación de pizarrón acrílico móvil metálico de 1,50x1,00	un			
	Instalación de artefactos eléctricos y accesorios (materiales y mano de obra)				
66	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (9 artefactos y 2 ventiladores)	un			
67	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	un			
68	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	un			
69	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	un			
70	Proveer e instalar boca de toma corriente universal	un			
71	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	un			
72	Instalación tableros comando de ventiladores TCV	un			
73	Instalación de TABLERO seccional	un			
	Instalación Sanitaria y Cloacal- Incluye mesada, accesorios para boxes sexados e inclusivos, abastecimiento de agua corriente y desagüe cloacal - pozo absorbente y cámara séptica (Conexión hasta el primer registro)- (incluye mano de obra y materiales)				

74	Instalación Cloacal - incluye cañerías, conexiones y mano de obra (conexión completa desde los artefactos al pozo absorvente)	un			
75	Instalación Hidráulica - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	un			
76	Mesada de material, con base de mampostería de ladrillo y mesada hormigón (terminacion revestido de azulejos)	m2			
77	Inodoro - incluye material y mano de obra (2 inodoros pequeños y 1 grande)	un			
78	Grifería - incluye material y mano de obra	un			
79	Lavatorio - incluye material y mano de obra	un			
80	Cisterna alta - incluye material y mano de obra	un			
81	Tapa de inodoro - incluye material y mano de obra	un			
82	Provisión + Colocación de jabonera de loza de embutir 15x15	un			
83	Portarrollos de loza de embutir 15x15	un			
84	Registro de 40x40 (Incluye mat+ MDO)	un			
85	Rejilla de Hierro de 15x15 cm	un			
86	Provisión + Colocación de Barra metálica cromada de apoyo fija para PCD	un			
87	Provisión + Colocación de Barra metálica cromada de apoyo lateral articulada para PCD	un			
88	Registro cloacal/ pluvial 60X60X50 cm Tapa metal Ctratapa cto. MAT+MDO.	un			
89	Cámara Séptica de ladrillos comunes tapa de H° A° (MAT + MDO)	gl			
90	Pozo negro para terreno absorbente muros con junta seca. Con bóveda de ladrillo.	un			
91	Canaletas y bajadas pluviales, canaleta alero moldura chapa galvanizada, desarrollo 33cm	ml			
92	**Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)**	m2			

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Obras Públicas Municipales.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de

trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL.- ESC. BÁS. NRO. 6359 SAN ANTONIO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)